

PROGRAMA MICROCREDITOS 2.009 PARA EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS

El 28 de mayo se firmó el nuevo Convenio de Microcréditos 2.009 entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Industria, la CECA y las organizaciones gestoras de los microcréditos, entre las que se encuentra OMEGA.

Se trata de un Programa de financiación específica para **empresarias y emprendedoras** en colaboración con la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (DGPYME) y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y organizaciones gestoras, entre las que se encuentra OMEGA.

El Convenio se fundamenta en la necesidad de promover el mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de las empresas de mujeres mediante líneas de financiación específicas a través de los microcréditos, servicios de apoyo y acompañamiento a emprendedoras, para fomentar la iniciativa emprendedora, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios.

Características y requisitos:

- ⇒ Se trata de créditos **sin avales** de un importe máximo de **25.000 euros**.
- ⇒ **Tipo de interés del 6%**. Con ese límite absoluto, que en ningún caso puede excederse, un tipo variable de 1,5% sobre el índice de referencia EURIBOR.
- ⇒ El **plazo de amortización es de 5 años**. El microcrédito no puede cubrir más del 95% de la inversión total, siendo necesario que la promotora aporte como mínimo un 5% de recursos propios.
- ⇒ **Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años**. Dicho periodo podrá extenderse dos años más siempre y cuando el objeto de la financiación vaya dirigido a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no se trate de una mera refinanciación de negocios que hayan devenido inviables.
- ⇒ Para poder acceder al microcrédito la promotora debe presentar un **plan de empresa** de su negocio, para lo cual hemos realizado una guía, que adjuntamos. Esta guía no es un modelo obligatorio pero si aconsejamos que se ajusten a la misma lo máximo posible.
- ⇒ Adjunto al plan debe presentarse una **ficha de inscripción**, que debe estar firmada en los dos lugares habilitados para ello. Toda la documentación debe presentarse en nuestra sede en Madrid (Paseo San Francisco de Sales, 26 2ºA – 28003 Madrid).

Para llevar a cabo la solicitud debe presentar en la sede de OMEGA la siguiente **documentación**:

- Precontrato del local o Contrato.
- Fotocopia DNI o tarjeta de residencia
- Informe de vida laboral
- Última declaración de la renta
- Presupuestos de los Gastos o facturas proforma que avalen toda la inversión.
- Currículum de la/s promotora/s y diplomas, si los tuviera.
- Lista de productos o servicios que vas a dar.
- Proveedores con los que podrías trabajar.
- [Plan de empresa](#).
- [Ficha de Inscripción](#) Cumplimentada (ha de ir firmada en sus dos espacios correspondientes).
- Extracto bancario que acredite que dispone de una cuenta a su nombre con un mínimo del 5% de la cantidad solicitada. Si ya has hecho algún pago y tienes la factura, ésta sirve como Recursos Propios.

OMEGA llevará a cabo una revisión del plan de empresa, comunicando a la persona interesada, si procede, las modificaciones o ampliaciones a realizar en el proyecto. Una vez se considere que el proyecto cumple unos criterios básicos de viabilidad tanto técnica como económica, se remitirá el expediente a la DGPYME para su precalificación.

Si se obtiene precalificación positiva, la solicitud será remitida a la Entidad Bancaria para su estudio y posterior aprobación. Finalmente, el contrato de préstamo se remite a la oficina de la entidad bancaria escogida por la emprendedora.

Una vez que presente su plan, OMEGA llevará a cabo una revisión del mismo y remitirá el expediente a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa para su precalificación. Si se obtiene precalificación positiva, OMEGA emitirá el Certificado de Validación, documento indispensable para remitir la solicitud a la Entidad Bancaria. Por último se comunicará a la interesada la resolución final de la Entidad Bancaria que Usted habrá elegido de entre las adscritas al Convenio:

El **listado de las Cajas adheridas al programa de Microcréditos** es el siguiente:

- ⇒ La Caixa
- ⇒ Caja de Ahorros La Inmaculada
- ⇒ Fundación BBK Gazte Lanbidean
- ⇒ Fundación BBK Solidarioa
- ⇒ Caixa Tarragona
- ⇒ Caja Círculo
- ⇒ Caixa Manlleu
- ⇒ Caja Duero
- ⇒ Caja Murcia
- ⇒ Caixa Catalunya
- ⇒ Caja Granada
- ⇒ Caixa D'Estalvis de Pollença
- ⇒ Caja Sol

Teléfono de información gratuita: 900-19-10-10, 900-19-00-92